

**EL VALOR SIMBÓLICO-SIGNIFICATIVO COMO  
DETERMINANTE EN LOS PROCESOS DE  
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO  
Y PALEONTOLÓGICO, EJEMPLIFICADO  
EN EL CASO TAIMA TAIMA**

**Reyes Ávila Ana Mercedes**

Maestría en Etnología

Universidad de Los Andes

Mérida, Venezuela

Correo electrónico: [anamerreyes@gmail.com](mailto:anamerreyes@gmail.com)

**Recibido: 07-06-2014 / Aceptado: XX.**

**Resumen**

Dentro de la gama de valores que es susceptible de poseer un bien, el valor simbólico-significativo se constituye como el de mayor pertinencia al momento de hablar de procesos de conservación de los mismos. Este valor se construye no sólo hacia y en pro del bien mismo sino hacia los actores que se ven relacionados con el bien y su ubicación. El presente trabajo ilustra, a través del caso del Parque Arqueológico y Paleontológico en Taima-Taima, estado Falcón, el valor simbólico-significativo de un bien patrimonial en tres dimensiones: el patrimonio conceptual (lo que debe ser), el patrimonio afectivo (lo que se desea que sea) y el patrimonio real (lo que es).

**Palabras clave:** patrimonio, valor, conservación.

## **THE VALUE OF THE SYMBOLIC SIGNIFIER AS A DETERMINANT IN THE PROCESSES OF CONSERVING ARCHEOLOGICAL AND PALEONTOLOGICAL RESOURCES EXEMPLIFIED IN THE CASE OF THE TAIMA-TAIMA OF FALCON STATE, VENEZUELA**

### **Abstract**

Within the range of values that is likely to have a good, the significant-symbolic value is established as the most relevant when talking about conservation processes thereof. This value is built not only to and for the good itself but to the actors that are related to the property and its location. This paper illustrates, through the case of the Archaeological and Paleontological Park in Taima - Taima , Falcon State , the symbolic and significant value of a capital asset in three dimensions: the conceptual heritage ( what should be ) , affective heritage ( what is the ideal to be ) and real estate ( what is).

**Palabras clave:** heritage, value, conservation.

### **1. A modo de introducción**

Las consideraciones en torno al concepto de patrimonio han sido y seguirán siendo polémicas en cuanto las aplicaciones que se le atribuyen al término y los bienes a los cuales se refieren. Parece fácil definir el concepto de patrimonio cultural, y sin embargo no es así. Al analizar las distintas acepciones de patrimonio: como propiedad en herencia, como selección histórica, como sedimento de la parcela cultural y como conformador de la identidad social, a las que podríamos añadir también su papel como modelo de referencia; nos damos cuenta de la gran cantidad de variables implícitas en dicho concepto y el problema que este conlleva al momento de definirlo.

Josep Ballart (1997), en la búsqueda de la definición de patrimonio y sus implicaciones, ha definido los tipos de valores que pueden otorgarse a los bienes culturales, dividiéndolos en tres grandes categorías: valor de uso (utilidad, sirve para algo), valor formal (atracción que despiertan a los sentidos) y valor simbólico-significativo (medio de relación entre personas). Por otra parte, las instituciones de ámbito regional e internacional han propuesto sucesivas clasificaciones y denominaciones, recogidas en leyes no siempre coincidentes con los valores aplicados a los elementos que se consideran integrantes del patrimonio cultural.

De allí que al definir patrimonio nos encontramos con el problema que nos plantea Josué Llull Peñalba (2005):

El problema de base es que se trata de un concepto relativo, que se construye mediante un complejo proceso de atribución de valores sometido al devenir de la historia, las modas y el propio dinamismo de las sociedades. Así, la selección de objetos a los que se otorga una serie de cualidades superiores, que justifican la necesidad de su conservación y transmisión para las generaciones futuras, puede cambiar con cierta frecuencia. De resultas de ese relativismo, las personas interaccionan de manera distinta con los bienes culturales, favoreciendo su protección en unos casos, y desentendiéndose de su cuidado en otros (2005: 179-180).

A partir de aquí entonces el reto es reflexionar en el papel que juegan los actores en la *democracia cultural*, el *turismo sostenible* o la *riqueza colectiva*, frases todas que hacen mención de un colectivo implícitamente comprometido en el cuidado y conservación de sus bienes culturales.

## **2. Patrimonio conceptual: lo supuesto-el Estado**

En lo estrictamente denominativo teórico se considera patrimonio al conjunto de los bienes y derechos pertenecientes a una persona, física o jurídica, e históricamente la idea de patrimonio ha estado ligada a la de herencia, pero la palabra es bien utilizada para referirse a la propiedad de un individuo, independientemente como sea que la haya adquirido. Esto trae algunas dicotomías consigo si pretendemos aplicar el término a un bien que no es propiedad de nadie, o que es perteneciente a todos, el problema se encuentra precisamente en las ideas de la propiedad y la pertenencia.

La palabra patrimonio viene del latín patri = padre y onium = recibido, que significa lo recibido por línea paterna y sin entrar en discusiones que incluyan postulados filosóficos, podemos ver que el concepto de patrimonio se remonta al derecho romano temprano, en el cual los bienes estaban bajo el control o administración del pater familias, quien podía disponer de ellos libremente pero estaba bajo la obligación de preservarla y aumentarla en la medida de lo posible. Posteriormente, el dominio llegó a verse como correspondiendo al emperador. Consecuentemente, el concepto de patrimonio se extendió para incluir el derecho que ese emperador (y nominalmente, todo el pueblo) tenía sobre la totalidad de la propiedad bajo el control del Estado o sus habitantes, similar al concepto moderno de territorio nacional y transposable entonces, según Andrade (2009):

En el caso del patrimonio cultural, aquél significante transporta el símbolo de un poder inscrito en la sangre a través de la herencia y trasladado al campo de la ley y el Estado, como modelo cívico y prototipo identitario de la Nación (2009: 11).

El Estado es un concepto político que se refiere a una forma de organización social, política soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado. No debe confundirse con el concepto de gobierno, parte generalmente encargada de llevar a cabo las funciones del Estado delegando en otras instituciones sus capacidades, ni tampoco con el concepto, de carácter más ideológico, de nación, puesto que se considera posible la existencia de naciones sin Estado y la posibilidad de que diferentes naciones o nacionalidades se agrupen en torno a un solo Estado. El marxismo, por ejemplo, considera que el Estado es una herramienta de dominio que se encuentra bajo control de la clase dominante. Por lo tanto, aspira a su destrucción para que sea reemplazado por un Estado obrero como parte de la transición hasta el socialismo y el comunismo, donde ya no será necesario un Estado al haberse superado la lucha de clases.

Venezuela se declara hoy en día un país socialista, o en rumbo a la constitución de un socialismo propio, y en el artículo 2 de su Constitución (1999) se dice que “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia”. Entendemos que esta declaración se hace en base al concepto de Estado que está integrado por tres elementos fundamentales: el pueblo, el poder y el territorio, pero en el inconsciente colectivo permanece la imagen de un Estado paternalista, en el cual la participación de los individuos se ha centrado y limitado a recibir.

Más allá de las regulaciones internacionales que existen sobre el patrimonio, como las dictadas por la UNESCO, desde el ámbito legal la protección del patrimonio cultural venezolano se encuentra enmarcada en la Constitución Nacional (1999) y en la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (fue promulgada en 1993 y sustituyó a la antigua Ley de Protección y Conservación de Antigüedades y Obras Artísticas de la Nación, de 1945), instrumentos legales que permiten establecer diversos mecanismos para la conservación del patrimonio. Recae tal responsabilidad en el gobierno central a través del Instituto del Patrimonio Cultural (IPC), en las alcaldías y gobernaciones. El IPC, creado por la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (Gaceta Oficial número 4.623 del 3 de septiembre de 1993), es el órgano rector de carácter nacional en materia de patrimonio cultural y como tal es el que “establece las políticas que han de regir el manejo de todos aquellos asuntos que constituyan elementos fundamentales de nuestra identidad nacional” (1).

La Constitución vigente en su artículo 99 señala que el Estado “garantiza la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible, y la memoria histórica de la nación, sentenciando que los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la nación son imprescriptibles, inembargables e inalienables”, y en su artículo 101 indica que es el Estado el que “estará a cargo de la divulgación y circulación de la información cultural, y establecerá estímulos a las personas o instituciones privadas que apoyen la divulgación de los valores culturales y populares”.

El IPC en sus lineamientos asume el compromiso de “establecer políticas de actuación en la salvaguarda y socialización del patrimonio cultural” y “Diseñar, ejecutar e impulsar una política comprometida con la ética y los valores socialistas, a través de la participación de las comunidades y las instituciones ligadas con la cultura” (2).

Si hablamos de bienes culturales refiriéndonos a aquellos que la historia le ha legado a una nación, debemos hablar de patrimonio cultural y pensar que este está formado por los bienes heredados y por los que en el presente se crean y a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica o estética y que se deja como legado a las generaciones futuras. Este patrimonio cultural se divide en dos tipos: tangible, que es la expresión de las culturas a través de grandes realizaciones materiales, e intangible, que está constituido por aquella parte invisible que reside en el espíritu mismo de las culturas. El patrimonio cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, con la que esta vive en la actualidad y que se transmite a las generaciones presentes y futuras.

La Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural y su reglamento, instructivo que regula el registro general del patrimonio cultural venezolano y el manejo de los bienes que lo integran, dedica un renglón (Título IV) específicamente a incluir los hallazgos arqueológicos y paleontológicos y a denominarlos “Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la República” y comienza diciendo en su artículo 35:

Son propiedad del estado todos los bienes culturales declarados patrimonio Cultural de la República, relativos al patrimonio arqueológico, prehispánico, colonial, republicano y moderno, así como los bienes del patrimonio paleontológico que fuesen descubiertos en cualquier zona del suelo o subsuelo nacional, incluidas las zonas subacuáticas, especialmente la submarinas.

Según Iraida Vargas (2006), la división de las disciplinas tradicionalmente asociadas con el rescate y conservación del patrimonio material ha transmitido su parcelamiento *natural* a las políticas implementadas para salvaguardar el patrimonio:

Al no concebir el patrimonio como un todo integrado, en constante proceso de redefinición, dinámica determinada y condicionada por múltiples factores causales, la eficacia de la labor de los profesionales de las diversas disciplinas para conservar es mínima o las más de veces nula (2006: 315).

Los especialistas, continua diciendo Vargas (2006: 315), “se arrogan el derecho de ser ellos/as los únicos que definen lo que es patrimonio, independientemente de lo que piense y sienta la población general” y en esta dinámica de división el sentido de pertenencia de los actores sociales se anula, transformándose y desplazándose hacia los entes académicos y/o estatales, reforzando así el papel dador del Estado paternalista.

Luis Caballero García (1999) nos habla del rol social del arqueólogo en la nacionalización del patrimonio a partir de la arqueología de manera que pueda cumplir su rol social sin perder su carácter científico e introduce el tema de la comunicación pertinente como herramienta de protección del patrimonio desde la arqueología:

El parque arqueológico se define (como los museos) por su finalidad comunicativa... Contra lo que pueda parecer el parque arqueológico ya no es un yacimiento, sino una realidad nueva construida fundamentalmente entre el público, el investigador y el comunicador. La finalidad comunicativa del parque arqueológico va a determinar un proceso de significación o atribución de significado al yacimiento. El éxito de este proceso supone la transformación de la cultura material (el yacimiento), contexto con significado científico, en objeto social (parque arqueológico), es decir, en signo o discurso portador de significados comprensibles por la sociedad (1999: 27-28).

### **3. Patrimonio afectivo: lo deseado-la gente**

Jacqueline Clarac de Briceño (1992) señala que hay tres tipos de actitudes que asumen los actores sociales frente al patrimonio cultural: primero, los comprometidos con activismo, los cuales aclara que son muy pocos, dentro de este grupo se encuentran dos tipos de actitudes, los que tienen un sentido amplio de la historia y

no tienen vergüenza étnica ni sentimientos ambiguos, y los que restringen la historia por sentir tal vergüenza. El segundo grupo lo conforman los que no tienen ningún compromiso, divididos en dos renglones, los que no tienen compromiso por indiferencia, y los que no tienen ningún compromiso y que, además, persiguen y atacan a los que se quieren comprometer con la defensa del patrimonio cultural; y por último, una actitud intermedia, el compromiso sin activismo, compromiso verbal que no llega a ser activo, no hay acción social en este, ya sea por miedo o por falta de interés.

Los actores sociales no son conscientes de la importancia que desempeñan en la generación del valor signifiante requerido para la conservación del patrimonio cultural, como indica Iraida Vargas (2006):

La sociedad nacional, su soberanía depende de la cohesión del tejido social, la cual –a su vez– está determinada en gran medida por las formas de adscripción de los individuos a una comunidad, en fin, por la identidad colectiva nacional. Cuando las condiciones de la vida social implican un deterioro permanente de los referentes simbólicos que propician el sentido de pertenencia de la gente, referentes reunidos en el concepto de patrimonio cultural, el tejido social tiende a disgregarse, se hace lábil y permeable a la manipulación ideológica, previniendo que los sujetos actúen solidariamente en función de metas comunes (2006: 313).

Zaida García (2009) complementa lo dicho anteriormente hablando de la educación patrimonial como herramienta para la sostenibilidad del patrimonio cultural cuando el “enfoque llamado Gestión Participativa del Patrimonio busca que de los distintos actores de la sociedad participen en la gestión de los bienes patrimoniales; para lograr su valoración, la creación de nuevos significación y la apropiación social del patrimonio” (2009: 787).

Y aunque los entes promuevan dicha apropiación y generen planes donde se trabaje de manera solidaria con un fin común, es ilógico pensar que estos planes van a sustituir el sentimiento de pertenencia que se genera a través del valor de significación transmitido de una generación a otra y, por ello, José Manuel Rodríguez (2005), quien fuera presidente del IPC, reflexiona:

Por eso la gente en general no siente todo esto como su patrimonio y nosotros pensamos que el patrimonio debe convertirse en un sentimiento nacional. Tampoco estamos de acuerdo en lo que plantea la UNESCO en la cual una élite intelectual decide que es patrimonio y después le dice al resto de la humanidad “Este es su patrimonio, háganlo suyo”, inclusive ahora se está usando el término de “apropiarse” y dicen: ¡Apropiense del patrimonio! Casi como si fuera una orden. Nosotros consideramos que la gente no tiene que apropiarse de nada porque la gente ya tiene su propio patrimonio. Lo que pasa es que en muchos casos este no coincide con lo que las élites identifican como tal y con las valoraciones que hacen los organismos oficiales.

Valor se refiere “a una relación, es un significado, unifica y no puede ser separado de los hechos... las valoraciones sobre los bienes se dan en función de los significados y las identidades” (Vargas, 2002: 792). La generación de significado en torno a los objetos es un proceso complejo: “Podemos decir que el proceso para generar significación posee dos aspectos: el subjetivo, a nivel de la conciencia, reflejo cognitivo de la realidad, y el ‘objetivo’, a nivel del ser social; ambos se dan en simultaneidad” (Vargas, 2002: 792). De allí que: “Al ser posibles de valoración, los bienes culturales pueden ser usados para propiciar proceso de identificación, en consecuencia para generar conductas. En efecto, los bienes culturales constituyen elementos de mediación que son empleados por los agentes sociales para generar valor” (2002: 792).

La valorización cultural es dinámica, y ese dinamismo es la clave para la complejidad implícita en el proceso de apropiación de los elementos culturales y materiales. Según Manzini (2011):

El patrimonio cultural en su origen posee un significado inicial que a lo largo de su vida puede mutar, enriquecerse con el cruce de diversas miradas, e incluso es factible que se pierda. Estas particularidades transforman el significado inicial de los bienes en cultural. La pérdida y/o falta de comprensión del significado asociada a la obsolescencia y/o abandono funcional de los bienes, conduce inevitablemente a la desvalorización de los mismos. Esta particularidad contribuye a la desprotección y pérdida del patrimonio cultural (2011: 27).

#### **4. Patrimonio real: Taima-Taima, una experiencia más**

Para ilustrar las contradicciones en las que se ve inmerso nuestro patrimonio cultural y las decisiones sobre su conservación, tomaremos el caso del parque Taima-Taima y describiremos la discrepancia que existe entre las disposiciones generadas para su conservación y su situación actual.

En el año 2004, el IPC diseñó un proyecto de Parque Arqueológico y Paleontológico en Taima-Taima, estado Falcón, el cual tenía entre sus objetivos la participación de la población local en la gestión del parque.

En la etapa preliminar se elaboró el proyecto de participación comunitaria para la planificación de senderos de interpretación del patrimonio natural y cultural del sitio Tara Tara, estado Falcón, a fines de elaborar un diagnóstico de la población desde un enfoque participativo, esto permitió conocer la percepción que tenía la comunidad de su patrimonio cultural local. En tal sentido, se diseñó una metodología de diagnóstico participativo adaptada al ámbito del patrimonio cultural y a partir de los resultados se inició un proceso de sensibilización y capacitación. Según su medio de difusión electrónica, el Parque Arqueológico y Paleontológico en Taima-Taima se presenta de la siguiente manera:

El Parque Taimataima es una área bajo régimen de administración especial (ABRAE), que abarca 1.480 hectáreas e incluye el primer lugar de matanza de mastodontes, excavado y reportado en el mundo entero. Como sitio emblemático de la arqueología venezolana y de América, y en reconocimiento a los valores de la zona, el Estado venezolano declaró a Taimataima como Sitio de Interés Cultural según Gaceta Oficial N° 38.206 de fecha 10 de junio de 2005 (3).

La quebrada de Taima-Taima, un manantial de aguas salobres, adquirió importancia científica luego de que los arqueólogos José María Crucent y José Royo y Gómez realizaron en 1961 algunas excavaciones en el sitio y colocaron a la luz una rica y variada muestra de fauna pleistocénica. Este hallazgo captó el interés de diversos especialistas, incluso extranjeros como, por ejemplo, los doctores Ruth Gruhn y Alan Bryan, quienes acudieron al lugar con la intención de evaluar las evidencias reportadas. Entre los hallazgos se cuenta con restos óseos de un mastodonte (*Stegomastodon waringi*), junto a otros de megafauna, tales como: el armadillo gigante (*Gliptodonte* sp.), la pereza gigante (*Megaterio* sp.), el caballo (*Amerhippus*), la macrauchenia (*Xenorhinotherium*), la tortuga (*Chelonia*), la llama (*Palaeolama major*) y el oso de hocico corto (*Arctoterium*). Además encontraron una pelvis de un mastodonte con una punta de flecha incrustada en

ella, que remonta a unos 13.000 años A.C., evidenciando así la presencia humana en este lugar en una época muy anterior a la fecha establecida anteriormente por los arqueólogos, aportando nuevos importantes elementos y poniendo en duda la tesis sobre la expansión humana en América vigente hasta el momento. Según explicó en algún momento el expresidente del IPC, José Manuel Rodríguez (S/f):

Se trata de un sitio donde el elemento fundamental es la presencia del hombre por primera vez en América del Sur, en tiempos tan remotos como 13 mil años A.C. Toda la teoría sobre poblamiento temprano en el continente americano tenía como dato más antiguo 11 mil 500 años A.C., en Norte América.

En Taimataima se consiguieron restos de los grandes animales del cuaternario con señales evidentes de haber sido cazado por humanos. Hay un fragmento de punta de flecha en la pelvis de un mastodonte, así como varias piezas óseas con marcas de corte, de animales descuartizados por humanos. Es decir, hay todo un fundamento que nos hace pensar que la vieja teoría se desploma (4).

Efectivamente, sobre la presencia humana en Taima-Taima se han escrito diversas teorías. Sin embargo, la propuesta más generalizada e incluso más aceptada propone que al lecho de rocas que caracterizan el lugar, y específicamente al manantial que todavía existe en el mismo, acudían grandes animales a tomar agua y que allí llegaban los cazadores para sorprenderlos, matarlos y sucesivamente descuartizarlos. Esta interpretación se basa justamente sobre el hallazgo de la pelvis del mastodonte junto al fragmento de punta de flecha hecha en piedra y del hecho de que no existen esqueletos de animales completos, cosa que evidencia que los animales venían descuartizados y las piezas eran transportadas.

Taima-Taima fue el primer lugar de matanza de mastodontes, excavado y reportado en el mundo entero. A pesar de que la asociación de artefactos de caza con los restos óseos de Taima-Taima ha sido cuestionada por investigadores, debido a que el agua de la quebrada ha mezclado durante miles de años los estratos geológicos antiguos con otros elementos más contemporáneos, los hallazgos del lugar mantienen su importancia, sobre todo por la contundencia de su significativa data, que permitió la reconstrucción antropológica de un episodio en la vida cotidiana de antiguos cazadores de Falcón. Por todas estas razones, se trata de un sitio emblemático en la arqueología venezolana y de América, y se pretendía transformarlo en visita obligada de científicos y turistas tanto de nuestro país como del extranjero.

La cubierta de la quebrada de Taima-Taima es un área de 800 m<sup>2</sup>, protegida por una *hermosa y novedosa* cubierta tensil sobre una estructura metálica diseñada por el arquitecto Carlos Henrique Hernández. Dicha cubierta aparece reseñada en el lugar del parque bajo la sección de “Lo Construido” en el catálogo de patrimonio del IPC, municipio Colina, publicado en 2005. Que esté reseñada la cubierta y no los hallazgos de Cruxent es una muestra del valor significativo de cada elemento y ofrece respuestas acerca de la pérdida de estos últimos y la poca importancia que se le ha dado a su desaparición.

Al comienzo de la vida del parque la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM) estuvo muy involucrada con el proyecto a través del Centro de Investigaciones Antropológicas, Arqueológicas y Paleontológicas (CIAAP), como lo reseña María Luisa Muñoz (2005) en su artículo para la Agencia Bolivariana de Noticias (ABN):

...la visita de invitados internacionales que participaron en un simposio celebrado esta semana en Coro. Durante el cual el investigador de la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), Orángel Aguilera admitió que ahora el compromiso es mayor porque no se trata sólo de Taratara o Taima Taima, sino de la visión de Venezuela ante el mundo, ya que existe un patrimonio arqueológico de la humanidad que cuenta el legado cultural de más de 14 mil años.

Resaltó el trabajo de investigación adelantado por organismos como el Instituto del Patrimonio Cultural, el Museo de Ciencias de Caracas, la Universidad Central de Venezuela y la UNEFM.

“El parque apenas se inaugura y comenzamos con buen pie, porque nuestro piso es muy sólido, ya que tenemos excelentes fundamentos desde el punto de vista de la potencialidad científica y académica”, manifestó el profesor de la UNEFM.

“Aguilera agregó que este proyecto se apoya en la coexistencia con los habitantes de las zonas adyacentes como La Vela, Taratara, Muaco y La Aguada, poblaciones rurales del municipio Colina, de esta entidad, sobre quienes recae la corresponsabilidad en la custodia y mantenimiento del lugar” (5).

Muchos eventos se dieron en torno a la inauguración del parque: la exposición de aproximadamente unos 400 metros cuadrados, titulada “El mamut y sus parientes de Falcón” (agosto-enero de 2005). También la inauguración de la exposición “Falcón, tierra de colosos” (4 de septiembre de 2005), el Encuentro Internacional sobre Paleoambiente y Poblamiento Temprano en Taimataima (del 4 al 10 de

septiembre del mismo año) y las Jornadas de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (realizadas el 14, 15 y 16 de noviembre de 2005), todos con miras a involucrar a la comunidad, a la academia y al público en general en la generación de un sentido de pertenencia alrededor del parque.

Pero la participación de la comunidad no se formalizó hasta el año 2008 con la aprobación de la Cámara del Municipio Colina, estado Falcón, la que por decisión unánime entregó en comodato a la Fundación Taima-Taima, constituida por el “Instituto del Patrimonio Cultural, la Alcaldía de Colina, la Universidad Experimental Francisco de Miranda y los consejos comunales de Tara Tara, Carrizal y La Aguada, la custodia de los terrenos que alberga el Parque Arqueológico y Paleontológico Taima Taima” (6); es así como tres años después de su creación el parque adquiere unos responsables.

La Fundación Taima-Taima era un ente dirigido por un Consejo Tutelar, operaba mediante un Consejo Ejecutivo integrado por un gerente general y tres representantes de los Consejos Comunales que tenían a su cargo la coordinación de un plan anual para el desarrollo de cuatro programas de trabajo:

Conservación y Seguridad, Formación y Capacitación, Promoción y Divulgación, Gerencia y Administración. Impulsa la formación del desarrollo endógeno, a través de la organización de cooperativas para asumir las siguientes actividades productivas: Visitas guiadas y recorridos por los senderos de interpretación del Parque, Apoyo a la investigación científica, Transporte, alojamiento y alimentación para investigadores y visitantes, Talleres y campamentos vacacionales (7).

En enero de 2010 el IPC reportó que el año anterior (2009) se cerró con la declaración de más de 60 mil bienes tangibles e intangibles de interés cultural, que fueron publicados en 16 Catálogos de Patrimonio Cultural Venezolano (8), entre ellos se menciona que en el Parque Arqueológico y Paleontológico de Taima-Taima, estado Falcón, se inició la construcción de la primera etapa de un centro de interpretación e investigación.

Durante el Encuentro Latinoamericano y Caribeño del Patrimonio Comunitario que se llevó a cabo en Pinar del Río (Cuba), en 2010, el IPC expuso el proyecto Taima-Taima y, en el año 2011, la Corporación Falconiana de Turismo (CORFALTUR) reactivó módulos turísticos gastronómicos en Taratara, incluyendo en el proyecto la fundación del Parque Taima-Taima en un esfuerzo para reimpulsar la zona como atractivo turístico de la región.

Estas últimas (y escasas) noticias de la vida del parque contrastan con la visión actual que ofrece el mismo a los visitantes: infografía y réplicas deterioradas,

espacio invadido por la fauna silvestre, ausencia de personal que atienda al visitante, deterioro total del pabellón que se encuentra a la entrada del paso hacia la zona de excavación, desaparición casi total de los restos de la fauna excavada por Cruxent. El único elemento que ha sobrevivido al paso del tiempo y al descuido es la cubierta. Habría que hacerse preguntas, tales como: ¿dónde se encuentran los restos de la fauna excavada por Cruxent?, ¿cómo se relaciona el abandono en el que se encuentra el parque con las noticias que promulgan proyectos y planes de acción aparentemente activos?, ¿en qué momento la realidad virtual de estas noticias tocará la realidad de este espacio que sufre el ataque de los agentes externos naturales y humanos y el descuido de la propia comunidad donde reside? Sin respuestas a estas cuestiones, no queda más recordarnos que, como nos señala Lino Meneses (1994), son los entes oficiales y privados con su visión objetual de nuestro patrimonio, el Estado y su legislación, y por último la comunidad ausente, los actores responsables del proceso de preservación y protección del patrimonio arqueológico y sólo ellos pueden ir trabajando en equipo para dar respuestas acertadas al proceso de revalorización de espacios como el de Taima-Taima.

### Notas

- (1) Consultado en la página electrónica: <http://www.ipc.gob.ve/ipc/>.
- (2) Igualmente, consultado en la página electrónica: <http://www.ipc.gob.ve/ipc/>.
- (3) Tomado del portal electrónico: <http://www.taima-taima.com.ve/>.
- (4) Revisado en la página electrónica: <http://municipio-colina.galeon.com/turismo1.html>.
- (5) Editado del sitio web: <http://www.aporrea.org/actualidad/n65795.html><http://venmobile.blogspot.com/2007/01/museo-taima-taima-venezuela.html>.
- (6) Revisado en el portal electrónico: ([http://noticias.eluniversal.com/2008/08/20/ccs\\_art\\_taima-taima-es-ahora\\_999838.shtml](http://noticias.eluniversal.com/2008/08/20/ccs_art_taima-taima-es-ahora_999838.shtml)).
- (7) Consultado en el sitio: <http://www.taima-taima.com.ve/>.
- (8) Datos tomados del sitio electrónico: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/comunicacion-cultura/mas-60-mil-bienes-interes-cultural-se-registraron-2009/>.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDRADE, Mariano. 2009. "Poder, patrimonio y Democracia". En *Andamios*. Vol. 6, N° 12: diciembre. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México. p. 11-40.
  
- BALLART, Josep. 2007. *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Ariel. Barcelona.
  
- CABALLERO GARCÍA, Luis. 1999. "La comunicación en los espacios patrimoniales. Una crítica a las propuestas para la gestión del patrimonio desde la arqueología". En *Museo*. N° 4, Asociación Profesional de Museólogos de España, España. pp. 13-38.
  
- CLARAC DE BRICEÑO, Jacqueline. Mayo-agosto 1992. "Patrimonio e Ideología". En *Boletín Antropológico*. N° 25, Universidad de Los Andes, Mérida. pp. 11.
  
- *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. 1999. Gaceta Oficial número 5.453, Ed. marzo 24, 2000.
  
- GARCÍA, Zaida. Jul.-Ag.-Sept. 2009. "Conexiones entre educación patrimonial y gestión del patrimonio cultural venezolano: tres casos de estudio". En *Educere*. Año 12, N° 46, Universidad de Los Andes, Mérida. pp. 785-793.
  
- GONZÁLEZ, Hancer. Enero-junio 2007. "Preservación y conservación del Patrimonio Cultural. ¿Tarea de quién?". En *Presente y Pasado*. Revista de Historia. Año 12, N° 23. Universidad de Los Andes, Mérida. pp. 127-138.
  
- INSTITUTO DE PATRIMONIO CULTURAL. 2004. *Catálogo del Patrimonio Cultural Estado Falcón Municipio Colina*. 2004-2005. Caracas. p. 15.
  
- *Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural*. 1993. Gaceta Oficial número 4.623, Ed. octubre 3, 1993.
  
- MANZINI, Lorena. Junio 2011. "El significado cultural del patrimonio". En Estudios del *Patrimonio Cultural*. N° 06, revista digital (disponible en: [www.secam.es](http://www.secam.es). Consultado el 20/09/2013).

- MENESES, Lino. 1994. "Patrimonio y Comunidad: La Importancia de la participación comunitaria en la defensa del patrimonio arqueológico". En *Fermentum*. N° 10, Universidad de Los Andes, Mérida. p. 47-56.
  
- PEÑALBA, Josué Llull. 2005. "Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural". En *Arte, Individuo y Sociedad*. Vol. 17, Universidad Complutense Madrid, Madrid. p. 175-204.
- RODRÍGUEZ, José Manuel. 2005. "El Patrimonio debe convertirse en un sentimiento nacional". En *ENcontrARTE*. Fascículo 26: 2 de septiembre. Caracas, Venezuela (disponible en: <http://encontrarte.aporrea.org/26/entrevista/>. Consultado el 20/09/2013).
  
- VARGAS, Iraida. Sept.-Dic. 2002. "Los bienes culturales y la Intangibilidad de lo corpóreo". En *Boletín Antropológico*. Año 20, N° 56. Universidad de Los Andes, Mérida. pp. 789-814.
  
- VARGAS, Iraida. Mayo-agosto 2006. "La conservación del patrimonio histórico. Nuevas propuestas desde la arqueología a la luz de la democracia participativa y protagónica". En *Boletín Antropológico*. Año 24, N° 67, Universidad de Los Andes, Mérida. pp. 311-334.